

DISPOSICION INTERNA NRO. 027/2019.-
NEUQUEN, 24 de Enero de 2019.-

VISTO,

La Disposición N° 271/04 de la Subsecretaría de Salud por la cual se aprueba el cuerpo normativo que rige la selección interna y externa de personal, para la cobertura de cargos.

CONSIDERANDO,

Que el **Servicio de Hemoterapia** cuenta con la necesidad de dar cobertura a un (1) cargo de TECNICO HEMOTERAPISTA (T4H); en Hospital Provincial Neuquén, por la jubilación ordinaria de la agente PASCUA CRISTINA DEL CARMEN - Leg. 668745 (Resol.1585); y de generar un orden de Mérito que permita cubrir futuras vacantes en el plazo de dos años.

Que corresponde realizar el llamado a Selección Interna al Sistema de Salud Público Provincial.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN
D I S P O N E**

ARTICULO 1ero) LLAMASE A SELECCIÓN INTERNA AL SISTEMA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, para cubrir una vacante Técnica en el Servicio de Hemoterapia y generar un orden de mérito que permita cubrir futuras vacantes en el plazo de dos años en el Hospital Provincial Neuquén, de acuerdo a los considerando.

Cargo: TECNICO HEMOTERAPISTA

ARTICULO 2do) DE LOS REQUISITOS:

a) REQUISITOS GENERALES:

- 1) Pertener a la Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud, con una antigüedad de tres (3) años. Se excluye cualquier otro tipo de vínculo laboral.
- 2) Poseer como mínimo 2 (dos) años de antigüedad en el último destino a la fecha de cierre de inscripción.
- 3) Cumplir con los requisitos específicos que se hayan fijado para los cargos que se concursen, de acuerdo a la Descripción del puesto en Anexo I.
- 4) No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso a la Administración Pública Provincial, según ART. 17° del CCT - Ley 3118
- 5) No encontrarse en condiciones de acceder a la jubilación ordinaria dentro de los próximos 3 años.
- 6) No encontrarse usufructuando Artículo 58 b) del CCT Ley 3118 o con adecuación horaria o de tareas al momento de cierre de Inscripción.

b) REQUISITOS ESPECIFICOS:

1. Poseer título de Técnico en Hemoterapia, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
2. Poseer Matrícula vigente (excluyente)
3. No superar un Ausentismo del 15 % anual. (excluyente)





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. 024/2019.-

- 4. Modalidad contractual:
 - a) Régimen laboral 40 hs. semanales.
 - b) Disponibilidad para realizar las actividades correspondientes al cargo que le sea asignado según necesidades del Servicio.

ARTICULO 3ro) DE LA INSCRIPCION - Documentación a presentar:

- a) Solicitud de inscripción indicando:
 - 1) Datos de identificación del postulante y datos de contacto (Ej. teléfono particular, domicilio actualizado, correo electrónico, etc).
 - 2) Numero de empleado, establecimiento en el que presta servicios, categoría de revista y antigüedad.
 - 3) Cargo para el que se postula y descripción de las motivaciones que lo impulsan a inscribirse.
- b) Curriculum Vitae completo con las certificaciones correspondientes a los antecedentes laborales y educativos (fotocopia DNI, Titulos, etc).
- c) Evaluación del Jefe inmediato superior u otra autoridad jerárquica de la línea de mando. En caso de no haber sido evaluado en ninguno de los tres últimos años, deberá presentarse comprobante emitido por la Institución, que certifique la ausencia de dichas evaluaciones.
- d) Planilla de asistencia de los dos últimos años **(que no supere el 15 % de ausentismo anual)**
 - Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas.

Artículo 4to) PERIODO DE INSCRIPCION: a partir de la presente norma legal y hasta el 8 de Febrero de 2019, hasta las 14hs. en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén.

ARTICULO 5to) DEL TRIBUNAL DE TACHAS: Se realizará el 11 de Febrero del 2018, en lugar a confirmar a partir de las 09 hs.

Será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Vazquez Mariana	A designar
Jefe de Servicio Cañete Andrea	A designar
Par del sistema Silva Dana	A designar
Representante de la Subs. De Salud	A Designar
Representantes gremiales: a designar	



HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. 027/2019.-

ARTICULO 6to) DEL JURADO: El Jurado se reunirá en el aula del Dpto. de Docencia e Investigación del Hospital Provincial Neuquén, **el día 20 de Febrero de 2019 a partir de las 09 Hs.**


El Jurado será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Dr. Cattaneo Adrian	A designar
Jefe Serv. Dr. Correa Uranga	Nis Sergio
Par del Sist. Tec. Coliman Nilda	A designar
Representante de la Subs. De Salud	A designar
Representantes gremiales: a designar	

ARTICULO 7mo) MECANISMO DE SELECCIÓN: Consta de dos instancias, **OPOSICION** (examen escrito) y **ENTREVISTA** que deberán ser aprobados con el 50 % del puntaje asignado para cada caso de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Nro. 271/04, y que se llevará a cabo el día **20 de Febrero del 2019, a las 09 Hs. en el Aula de Docencia e Investigación del Hospital Provincial Neuquén.**

ARTICULO 8vo) GÍRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD, para su conocimiento y aval, **COMUNÍQUESE** y cumplido archivase.




Dr. ADRIAN E. LAMMEL
M. P. 1203
Director General
Hospital Provincial Neuquén



Anexo I

Descripción del puesto de trabajo

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:

TÉCNICO HEMOTERAPISTA

DEFINICION DEL PUESTO:

El Técnico Hemoterapista ejerce su labor en el hospital, en todo lo referente al sector de Medicina transfusional, asistiendo al médico especialista en lo concerniente a las realización de transfusiones, tipificación ABO y Rh, pruebas de compatibilidad, estudio de la mujer embarazada y del recién nacido y su interpretación, procedimientos de aféresis de acuerdo a las Ley Nacional de Sangre 22990 y sus normas técnicas y legales.

Funciones y responsabilidades:

- Tipificación de antígenos eritrocitarios.
- Detección e identificación de anticuerpos irregulares, interpretar los resultados e informar los hallazgos.
- Realizar pruebas de compatibilidad pretransfusional, seleccionar el componente, preparar la transfusión y administrar.
- Realizar la identificación del receptor y relevamiento de sus antecedentes transfusionales, control de la frecuencia cardíaca, temperatura, tensión arterial, grupo sanguíneo, venoclisis, transfundir y monitorear el proceso de transfusión del componente, previa verificación de la indicación transfusional en la historia clínica.
- Realizar procedimientos de plaquetoaféresis en donantes.
- Realizar procedimientos de aféresis terapéuticas, con indicación médica y supervisión en forma presencial y permanente del especialista en Hemoterapia.
- Realizar el control de calidad de reactivos, equipamiento e instrumental, participar en la evaluación y validación de las nuevas tecnologías potencialmente implementadas.
- Promover la salud comunitaria mediante la transmisión de mensajes claros acerca de la importancia de la voluntariedad de la donación de sangre y su relación con la seguridad sanguínea.
- Informar los resultados de las técnicas realizadas a los profesionales solicitantes, bajo la supervisión del médico.
- Participar en la elaboración, implementación y evaluación continua de los manuales de procedimientos operativos del servicio.
- Colabora en la elaboración del programa de garantía de la calidad del servicio, debiendo cumplir todo lo establecido en él mismo.
- Registrar todas las actividades realizadas en el Servicio, aportando la información necesaria para el relevamiento estadístico del mismo.
- Participa en la formación de recursos humanos de la especialidad.





DISPOSICION INTERNA NRO.04/2019.-

Tareas y actividades:

- Extracción de sangre a pacientes.
- Realizar tipificación ABO y Rh a los pacientes de la institución.
- Estudiar a las mujeres embarazadas y recién nacido interpretando los resultados de las pruebas involucradas.
- Realizar la compatibilidad conyugal.
- Realizar la compatibilidad transfusional y administrará la transfusión en los pacientes que lo requieran.
- Realizar procedimientos de aféresis, en donantes y pacientes bajo supervisión médica.
- Hacer la recepción de los insumos utilizados en el servicio, así el control y arqueo de mismo.
- Participar en la confección del manual de calidad y los POE, así como las estadísticas de producción del servicio.
- Formar parte del equipo que realiza capacitación del recurso humano de la especialidad.



[Handwritten signature]
Dr. ADRIAN E. AMMEL
M. P. 1012
Director General
Hospital Provincial Neuquén